

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14359 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 20/02/12 en el procedimiento con número de autos 590/10 y NIG. 03014-66-2-2010-0001230 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor D. Claudio Abad Carbonell con DNI 21.615.303-H y a D.ª María Francisca Pérez Gisbert con DNI 21.616.633-Z, ambos con domicilio en c/ Rigoberto Albors, n.º 4, Alcoy (Alicante), inscritos en el Registro Civil de Alcoy al tomo 133, página 296 y al tomo 134, página 166, respectivamente.

Segundo.- Que los deudores conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D.ª Josefa Beltrán Martínez, con DNI 21.462.478-M, colegiada del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, nombrada en calidad de abogado, teléfonos 965743333 y 696330693 y domicilio postal en C/ Manuel Antón, n.º 8-5.º A-03004 Alicante, y dirección de correo electrónico mariajose@abogadosbeltran.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 9 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120026362-1